

DEPENDENCIA:	Grupo de Bienestar y Desarrollo – Área de Talento Humano		
REUNIÓN DE:	Suspensión Parcial OC 64884	Acta N°	01

CIUDAD:	Bogotá	LUGAR:	Microsoft Teams	FECHA:	2021/06/04
----------------	--------	---------------	-----------------	---------------	------------

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGOS
FERNANDO MORALES ORJUELA	Representante Legal Yubarta S.A.S
CAROLINA MORALES RODRÍGUEZ	Supervisora OC 64884 – Coordinadora Grupo de Bienestar y Desarrollo

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Realizar el Acta de Suspensión de la Orden de Compra N° 64884 Yubarta S.A.S, Dotación Vestuario femenino para la primera entrega 2021, hasta el 20 de junio 2021.

TEMAS A TRATAR:
1. La suspensión de la Orden de Compra N° 64884 con el proveedor Yubarta S.A.S.

DESARROLLO:
<p>El proveedor Yubarta S.A.S, allega una comunicación donde solicita que la orden de compra sea suspendida hasta el 20 de junio de 2021, para tal efecto; se informa el estado actual de la Orden de compra, cuyo objeto es el Suministro de dotación de vestuario y calzado calle para los funcionarios de la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas correspondiente a la primera, segunda y tercera entrega del año, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numero Orden de Compra: 64884 • Segmento: Vestuario Dama • Fecha de emisión: 26 de febrero 2021 • Fecha de terminación: 17 de diciembre de 2021 • Valor de la OC: \$36.179.094.07 • Supervisora: Carolina Morales Rodríguez • Ejecución: El 18 de mayo de 2021, se envió el pedido de dotación de vestuario dama primera entrega 2021, con el 100% de las redenciones de las beneficiarias por parte de la Entidad, y hasta el momento no se ha tramitado facturas para pago.



Datos del Proveedor Yubarta:

Representante Legal: Fernando Morales Orjuela

Tels: (+572) 3877230 / 31 - 39 Ext: 111

Móvil: (+57) (316) 471 9827

Código Postal 760042

Correo: mercadeo@yubarta.com

Cali - Colombia

www.yubarta.com

A continuación, se describe la solicitud de del proveedor allegada a la Entidad:

“Con toda atención, yo Fernando Morales Orjuela identificado con C.C. No.16.693.566 de Cali, en mi condición de Representante Legal de YUBARTA S.A.S. identificada con Nit. 805.018.90-1, me permito solicitar a la Entidad Departamento Administrativo de la Presidencia de la República suspensión de la orden de compra en referencia desde el 20 de mayo hasta el 20 de junio.

Cabe aclarar que YUBARTA S.A.S. manifiesta que comprometida con sus obligaciones contractuales y buscando siempre satisfacer las necesidades del cliente, ha agotado todas las alternativas posibles para ejecutar las órdenes de compra brindando soluciones mediante una comunicación respetuosa hacia la entidad, brindando soporte a todos los requerimientos vía telefónica y vía correo electrónico y aún manifiesta su total disposición de culminar en su totalidad la orden de compra ya mencionada, para lo cual ha evaluado diferentes opciones que permitan llegar a feliz término la ejecución del contrato que nos ocupa.

Sin embargo, YUBARTA S.A.S. se permite solicitar a la Entidad Departamento Administrativo de la Presidencia de la República suspensión de la orden de compra en referencia, ya que por causas ajenas a nuestro dominio como la actual situación de orden público que se presenta actualmente a Nivel Nacional, imposibilitan la ejecución del proceso de confección generando retrasos e impidiendo el cabal cumplimiento de la orden de compra en mención.

Causas que son relacionadas a continuación.

- 1. Derivado de la actual coyuntura que vive el país debido a las movilizaciones que se vienen adelantando por el Paro Nacional y los cierres en las vías nacionales especialmente en la ciudad de Cali donde se encuentran ubicada nuestras instalaciones, nuestras empresas transportadoras aliada nos han notificado la imposibilidad de programación de recogidas y/o despacho. Generando retrasos y represamiento en la adquisición de insumos necesarios para la confección de las prendas. (ANEXO 1).*
- 2. Nuestros proveedores de insumos en la Ciudad de Santiago de Cali nos manifiestan el cese de actividades debido a las movilizaciones que se vienen adelantando en nuestra ciudad, adicionalmente las dificultades en materia de transporte representan una significativa baja en los inventarios de insumos que se requieren para la producción de las prendas.*



3. *Adicionalmente actualmente nos encontramos ejecutando nuestras actividades con menos del 70% de nuestros trabajadores ya que muchos de ellos residen en Municipios Aledaños, quienes no han podido desplazarse hasta las instalaciones a realizar sus actividades.*
4. *Aunado a lo anterior debido a la crisis sanitaria que atraviesa el mundo entero a causa del Covid19 y las medidas tomadas por la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali DECRETO No. 4112.010.20. 0206 DE 2021 Abril 20 de 2021 (ANEXO 2) y DECRETO No. 4112.010.20.0199 de 2021 Abril 15 de 2021 (ANEXO 3); para disminuir los altos índices de contagio en el país; como el toque de queda todos los días en jornadas nocturnas y toques de queda continuos, limitando nuestra capacidad productiva.*

Por tanto, acudimos a su solidaridad y comprensión para que sea evaluada nuestra petición de suspender la orden de compra 64884 hasta el 20 de junio como mínimo y con ello se pueda reanudar la ejecución normal de la producción y hacer la entrega de los productos a entera satisfacción.

De antemano presentamos excusas por las dificultades presentadas y quedamos atentos a una respuesta positiva, dado que en este momento nos es imposible comprometernos con la entrega en la fecha inicialmente proyectada y así llegar a feliz término la ejecución del contrato que nos ocupa”

Adicionalmente, la Entidad realizó la siguiente consulta al proveedor por correo electrónico:

Con el fin de llevar a cabo las acciones correspondientes para la ejecución de la Orden de Compra N° 64884, tanto en la Entidad como en la plataforma de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, es necesario, especificar el estado del pedido que se envió esta semana, por lo tanto, solicitamos se informe una fecha aproximada de entrega de la dotación calle vestuario dama 1ra entrega 2021, y cuando se generan los usuarios y claves para la 2da entrega.

Respuesta del Proveedor:

“De acuerdo a su requerimiento nos permitimos informar lo siguiente:

1. *La 1ra entrega de la orden de compra en mención solo hasta el pasado 18 de mayo finalizó su proceso de redención y este mismo día se dio ingreso al área de producción.*
2. *No se brinda fecha tentativa de entrega, ya que la operación está sujeta a itinerarios de cargueros, situaciones de orden público y a todos los motivos anteriormente expuestos y soportados que permitan la llegada de los insumos necesarios para la producción.*

Por lo cual se solicita la suspensión de esta hasta el día 20 de junio y a partir de esta fecha reiniciaría el tiempo de producción la cual corresponde a 30 días calendario y la entrega estaría proyectada para el 19 de Julio.

NOTA: Es importante aclarar que esta es una fecha sujeta a modificación.



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE
ACTA



3. Los procesos de redención y trámites administrativos para las demás entregas se pueden surtir sin ningún inconveniente ya que las dificultades son a nivel productivo, por lo cual en el momento en el que la entidad allegue el Fmto de usuario para la segunda entrega, se podrán generar los ingresos a la Plataforma”.

Y el día 24 de mayo de 2021, hace el siguiente alcance para la primera entrega de la dotación redimida.

“Buenos días, dando alcance al correo anterior y en revisión nos permitimos corregir el tiempo de producción para la primera entrega parcial de la OC 64884 ya que esta corresponde a 60 días calendario, por lo cual a la fecha tentativa de entrega se debe modificar”.

Por anterior, se considera procedente llevar a cabo la suspensión de la Orden de Compra para el suministro de la dotación calle vestuario dama 2021, por lo tanto, las partes acuerdan:

- Fecha en la que inicia la suspensión: 04 de junio de 2021
- Fecha en la que se reactiva la ejecución: 21 de junio de 2021.

Es preciso indicar, que mediante solicitud de modificación 245692 para la orden de compra N° 64884, las partes suscriben la suspensión el día viernes 04 de junio 2021, en el formato de modificación en la plataforma de la Tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, considerando que el formato es el más adecuado dentro de las opciones en dicha plataforma

Los demás términos y condiciones de **ORDEN DE COMPRA No. 64884**, no se modifican y continúan vigentes.

FIRMAS:

FIRMA: 
NOMBRE: FERNANDO MORALES ORJUELA

FIRMA: 
NOMBRE: CAROLINA MORALES RODRÍGUEZ